



49489  
5904  
SC  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00002821

**Esteban Ortiz Mena  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018.00000282 de 10 de enero de 2018, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de junio de 2018, canceló de oficio el permiso de operación concedido a la sucursal en Ecuador de la compañía extranjera de nacionalidad colombiana LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A. por encontrarse incurso en las causales previstas en el artículo 406 de la Ley de Compañías, numerales 3 y 6;

**QUE** mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00008485 de 19 de septiembre de 2018, se nombró como Liquidadora de la compañía LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A. SUCURSAL EN LIQUIDACIÓN a la abogada Rocio de las Mercedes Córdova Valdiviezo, quien inscribió su nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito de 21 de septiembre de 2018;

**QUE** mediante comunicación de 02 de abril de 2019, la abogada Rocio de las Mercedes Córdova Valdiviezo, Liquidadora de la compañía LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A. SUCURSAL EN LIQUIDACIÓN, solicitó que esta Entidad de Control: "a) Se disponga al Registro Mercantil que cancele la inscripción de mi nombramiento (...) b) Se proceda el reemplazo del liquidador, y se designe al señor Cesar Alfonso López Sarabia como el nuevo liquidador...";

**QUE** mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-0421-M de 05 de abril de 2019, la Subdirección de Disolución puso en conocimiento de este Despacho la solicitud referida en el considerando anterior y adjuntó la nómina de Liquidadores calificados por esta Entidad de Control de entre los cuales se designe al nuevo liquidador;

**QUE** mediante instrucción de 05 de abril de 2019, a través del sistema integrado de trámites institucional, el suscrito Intendente de Compañías de Quito, dispuso a la Subdirección de Disolución preparar la resolución para designar como nuevo liquidador de la compañía LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A. SUCURSAL EN LIQUIDACIÓN al señor César Alfonso López Sarabia;

**QUE** el inciso primero del artículo 14 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, dispone que: "Art. 14.- Reemplazo de liquidador.- El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones"; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-INAFA-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- REEMPLAZAR** a la abogada Rocio de las Mercedes Córdova Valdiviezo del cargo de Liquidadora de la compañía extranjera LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A. SUCURSAL EN LIQUIDACIÓN.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito cancele la inscripción del nombramiento de Liquidadora otorgado a la abogada Rocio de las Mercedes Córdova Valdiviezo, inscrito en la mencionada entidad registral el 21 de septiembre de 2018.

X



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00002821  
LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A. SUCURSAL EN LIQUIDACIÓN

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR** como nuevo liquidador de la sucursal de la compañía extranjera LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A. SUCURSAL EN LIQUIDACIÓN al señor César Alfonso López Sarabia, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la inscripción de la presente Resolución y nombramiento del Liquidador en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

**ARTÍCULO QUINTO.- ADVERTIR** al Liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas.

**NOTIFÍQUESE** - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 08 de abril de 2019.

  
Esteban Ortiz Mena  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

  
**ACEPTO** el nombramiento de liquidador de la compañía extranjera LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A. SUCURSAL EN LIQUIDACIÓN. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "Art. 388.- El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros".

Distrito Metropolitano de Quito, a

11 ABR. 2019

  
Sr. César Alfonso López Sarabia  
LIQUIDADOR  
C.C.

Ref. Ex. 49489 // Tr. 48585-0041-18 // RXLV / NAA / RR

Dirección Nacional de R  
Registro Mercantil